



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1562-R-2017



Huancayo, 09 OCT 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente con Registro N° 22615 de fecha 11 de setiembre de 2017 presentado por doña Katiuska Rocío Poma Huauya, a través del cual solicita reincorporación a labores administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 459-GG-ESSALUD-2015 del 07 de abril de 2015 se resuelve designar a partir de la fecha a doña Katiuska Rocío Poma Huauya en el cargo de confianza de Jefe de División de Planeamiento y Calidad, nivel ejecutivo 6 del Hospital II Alberto Hurtado Abadía – La Oroya de la Red Asistencial Junín;

Que, a través de la Resolución N° 4155-R-2015 de fecha 22 de junio de 2015 se resuelve otorgar Licencia sin goce de remuneraciones en vía de regularización a la Econ. Katiuska Rocío Poma Huauya, administrativa contratada con nivel remunerativo SPF, por designación como Jefe de la División de Planeamiento y Calidad, nivel Ejecutivo 6 del Hospital II Alberto Hurtado Abadía – La Oroya de la Red Asistencial Junín, a partir del 10 de abril 2015 por el tiempo que dure su designación, reservando la plaza que venía ocupando;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1144-GG-ESSALUD-2017 de fecha 23 de agosto de 2017 se resuelve dar por concluida a partir de la fecha (23.08.2017), la designación y el vínculo laboral conferido a doña Katiuska Rocío Poma Huauya, mediante Resolución de Gerencia General N° 459-GG-ESSALUD-2015;

Que, con Oficio N° 0614-2017-JOGGTH/UNCP de fecha 19 de setiembre de 2017 la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, considerando lo expuesto, solicita emisión de resolución de incorporación de la servidora en mención a partir del 14 de setiembre de 2017;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y


De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable del Asesor Legal;

RESUELVE

1. **REINCORPORAR** en vía de regularización a sus labores administrativas a doña **KATIUSKA ROCÍO POMA HUAUYA** Trabajadora Administrativa Contratada, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel remunerativo SPF, adscrita a la Oficina de Programación e Inversiones, **a partir del 14 de setiembre de 2017.**
2. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración y Oficina de Control y Desarrollo de Personal a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

